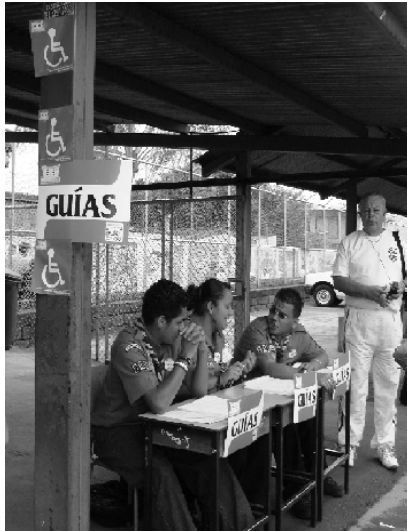


Guía Electoral



Guías Electorales

Los Guías Electorales son estudiantes voluntarios de VI grado de primaria y nivel de secundaria o miembros del Movimiento de los Guías y Scouts, que proporcionan a las personas con alguna discapacidad y al adulto mayor, la información y orientación necesarias para ubicar la Junta Receptora de Votos donde le corresponde ejercer su derecho al voto.

Los Guías del TSE, es un programa electoral cívico, educativo y formativo, impulsado por el Tribunal Supremo de Elecciones

Este programa responde a la necesidad de facilitar la información y orientación necesarias para que las personas con discapacidad y adultos mayores ubiquen la Junta Receptora de Votos donde le corresponde ejercer su derecho al voto, además de brindar en forma personalizada las explicaciones de las alternativas de voto y prestarles cualquier colaboración.

Los guías electorales son estudiantes voluntarios de nivel de secundaria, que son acompañados por un profesor coordinador y miembros del Movimiento de los Guías y Scouts con su respectivo líder de tropa.

Labores que ejercen el día de las votaciones:

- ❑ Facilitan el acceso a las urnas electorales a la ciudadanía con alguna discapacidad y a la persona adulta mayor que lo requieran.
- ❑ Ofrecen información a la ciudadanía en general, sobre el recinto en que les corresponde emitir su voto.

- ❑ Acompañan a los ciudadanos al recinto de votación, ofreciendo información sobre las características de las instalaciones de los centros educativos.
- ❑ Los Guías mayores de doce años y con su respectiva Tarjeta de Identidad de Menor, puede acompañar, si así se le pide, en el ejercicio del "voto asistido".
- ❑ Instruyen a los ciudadanos sobre la manera correcta de cómo ejercer su voto.

Todas estas labores la realizan el día de las elecciones, manteniendo la neutralidad correspondiente, como funcionarios ad-honren del Tribunal Supremo de Elecciones.



¿Cómo ejercen su labor las y los GUÍAS ELECTORALES?



Los Guías para poder ejecutar su labor requieren:

- ❑ Ser ubicados en la entrada del Centro de Votación, dentro de los portones de acceso, para garantizar su seguridad.
- ❑ Disponer de cuatro sillas y una mesita para colocar el padrón y las papeletas muestra.
- ❑ En un lugar visible deben colocar el rótulo de "Guías Electorales" y el cartel de cómo votar.

Identificación:

Los Guías Electorales, se identifican con:

- ❑ Una camiseta con el logo del TSE, color celeste oscuro.

- ❑ Un gafete con el logo del programa y su respectivo nombre.
- ❑ Un cartel, con la indicación de "TSE-GUÍAS ELECTORALES".

¿Quiénes apoyan la labor y colaboran con los GUÍAS ELECTORALES?

- ❑ El Tribunal Supremo de Elecciones.
- ❑ Asesores Electorales.
- ❑ Cuerpo Nacional de Delegados.

Apoyo del Asesor Electoral:

Al Asesor Electoral le corresponde apoyar la labor de los Guías Electorales, puntualmente en:

- ❑ Garantizar que cuenten con el mobiliario adecuado para ejercer su labor.
- ❑ Que su ubicación sea en la entrada del Centro de Votación.



Ayudas Técnicas

Para promover la independencia en el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y adultas mayores.

Lupa

Como apoyo para personas de baja visión y adultas mayores.



Prensas

Sirven para sujetar la papeleta en el recinto secreto y apoyar aquellas personas con deficiencias nerviosas o musculares.



Plantilla para facilitar el voto.

Para personas con deficiencias motoras y visuales. Les ayuda a ubicar el espacio para marcar correctamente su voluntad. Contiene caracteres Braille.



Plantilla para firmar en el padrón electoral

Localiza el espacio exacto para la firma en el padrón electoral.